



Tepic, Nayarit, septiembre 29 veintinueve de 2008 dos mil ocho.-

Se tiene por recibido el día de la fecha, y dentro del contexto del recurso de revisión 26/2008, un oficio firmado por el Profr. Fidencio Camacho Dueñas, Presidente Árbitro de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón, por virtud del cual se hace del conocimiento de este Instituto los domicilios de las personas que pudieran tener el carácter de terceros interesados, en el recurso en la especie y copia simple de los expedientes solicitados.

Por lo anterior y advirtiéndose que puede surgir una causa de sobreseimiento del presente recurso, entréguesele a la recurrente Irma Leticia Espericueta Flores los anexos antes mencionados, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles, exprese aquello que a su interés legal convenga, apercibida de que en caso omiso, se tendrán por satisfecha sus pretensiones y se archivara el presente recurso como total y legamente concluido.

Notifíquese a la entidad pública responsable mediante oficio y al recurrente en el domicilio que tiene registrado en autos.

Así proveyó y firma el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Dr. José Miguel Madero Estrada, ante el Secretario Ejecutivo, Lic. Alfonso Nambo Caldera, quien autoriza y da fe.





Tepic, Nayarit, noviembre 03 tres de 2008 dos mil ocho.-

Visto el estado procesal que guarda el recurso de revisión 26/2008 y con ello que en acuerdo de fecha septiembre 29 veintinueve de 2008 dos mil ocho emitido por este Instituto, se ordeno entregar la información proporcionada por el sujeto obligado a la recurrente, disponiendo ésta del plazo de tres días para inconformarse, en el entendido que de no hacerlo se tendrá por satisfechas sus pretensiones, sin haber hecho ninguna manifestación y haber transcurrido dicho plazo, con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, propiamente a contrario sensu, y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente de acordar, se ordena archivar este expediente como asunto total y legalmente concluido.

Notifíquese a la entidad pública requerida mediante oficio y al recurrente en la dirección que tiene registrada en autos.

Así proveyó y firma el presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Dr. José Miguel Madero Estrada, ante el Secretario Ejecutivo, Lic. Alfonso Nambo Caldera, quien autoriza y da fe.